

ANEXO 3.

RUTA DE ALERTAS DEL PROCESO DE AUTONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE

Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	RUTA DE ALERTAS	4
3.1.	Pasos de la Ruta	6
3.1.1.	Reporte y documentación de la alerta	6
3.1.2.	Atención y tratamiento de la alerta	6
3.1.3.	Seguimiento de la alerta	6
3.1.4.	Cierre de la alerta	6
3.1.	Tipos de alerta	7
3.1.4.	MOMENTO DE PLANEACIÓN	7
3.1.5.	MOMENTOS DE CONTRATACIÓN Y ALISTAMIENTO	10
3.1.6.	MOMENTOS DE EJECUCIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO	11
3.1.7.	MOMENTO DE CIERRE Y EVALUACIÓN	13

1. PRESENTACIÓN

El Proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) trasciende su carácter asistencial para convertirse en un componente pedagógico y comunitario que contribuye al fortalecimiento de los procesos educativos propios, la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas y la consolidación de la soberanía alimentaria en los territorios. Asimismo, constituye una estrategia orientada a garantizar la planeación, gestión, abastecimiento, preparación, suministro, valoración y seguimiento del compartir de los alimentos orientados a garantizar de la permanencia en los procesos educativos de las semillas en armonía con los principios de autonomía, gobierno propio, territorialidad e identidad cultural que sustentan el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

En concordancia con lo anterior, la Resolución xxxx de 2026 constituye un avance significativo en la garantía de los derechos de los pueblos indígenas al establecer lineamientos técnicos, administrativos y operativos para la transformación PAE en el marco de los procesos de soberanía y autonomía alimentaria del SEIP. Dicho instrumento reconoce el papel de los cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades tradicionales, organizaciones indígenas y demás entidades públicas de carácter especial en la gestión y operación del programa, promoviendo el ejercicio de la autonomía y el fortalecimiento de las estructuras de gobierno propio. Asimismo, incorpora la posibilidad de implementar menús propios mediante el Plan del Compartir de los Alimentos, articulando los componentes alimentarios con los principios, fines y orientaciones pedagógicas del SEIP, de manera que la planeación de los ciclos alimentarios, la identificación de necesidades nutricionales, la definición de cantidades, tiempos de suministro y requerimientos presupuestales se desarrollen en armonía con los calendarios propios, los ciclos culturales, productivos y espirituales de cada pueblo, así como con los procesos de concertación y participación definidos por las autoridades del territorio.

La expedición de la Resolución xxx de 2026, es un avance sustancial, es vinculante e inherente al Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP, fruto del proceso de lucha y concertación de los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional y es por esto que a medida que avanza el proceso de adecuación institucional para la implementación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria del PAE en los territorios indígenas, surgen dicotomías entre lo propio y lo foráneo, lo que requiere establecer un diálogo intercultural continuo en coordinación con las autoridades indígenas y/o sus estructuras de gobierno propio, la familia indígena, cuidadores de las semillas, la comunidad, las instituciones y estructuras educativas propias del SEIP, entidades de orden local, regional y Nacional que permita trazar el camino para la construcción de una ruta de manera coordinada con las comunidades, y así asegurar una implementación de acuerdo con los contextos territoriales.

En este sentido, en el marco de los procesos de diálogo, concertación y construcción conjunta desarrollados al interior de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas en

Colombia - CONTCEPI, se definieron mecanismos, instrumentos y herramientas orientadas a garantizar la implementación efectiva del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE, en armonía con los principios, fundamentos y orientaciones del SEIP.

En este contexto, el presente documento constituye *la Ruta de Alertas del Proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE*, mediante la cual se establecen los procedimientos y responsabilidades para la identificación, reporte, atención, valoración, seguimiento y cierre, así como el tratamiento de las desarmonías y desequilibrios que se generen en la implementación y desarrollo del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE, con fundamento en la espiritualidad indígena, las Leyes de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio y a través de las estructuras de gobierno propio de cada pueblo.

Es importante recordar lo descrito en el artículo 88 del Decreto 0481 de 2025, el cual indica que se deberá conformar *una estructura educativa de valoración y seguimiento, o como lo denomine cada pueblo indígena, para el proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE*, la cual será creada mediante un acto de gobierno propio, donde contemple el alcance de sus funciones, espacios y tiempos propios (cronograma) de valoración y seguimiento del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE; este acto de gobierno propio deberá ser comunicado a la Entidad Territorial en el marco de lo dispuesto en la Resolución xxx de 2026 y sus anexos técnicos.

La presente Ruta se fundamenta en los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, participación, interculturalidad y respeto por la autonomía de los pueblos indígenas, promoviendo mecanismos oportunos de gestión y respuesta que contribuyan a la garantía del derecho a la alimentación pertinente culturalmente en el PAE, al fortalecimiento de los sistemas alimentarios propios y al desarrollo integral de los procesos educativos definidos en el marco del SEIP.

2. OBJETIVO

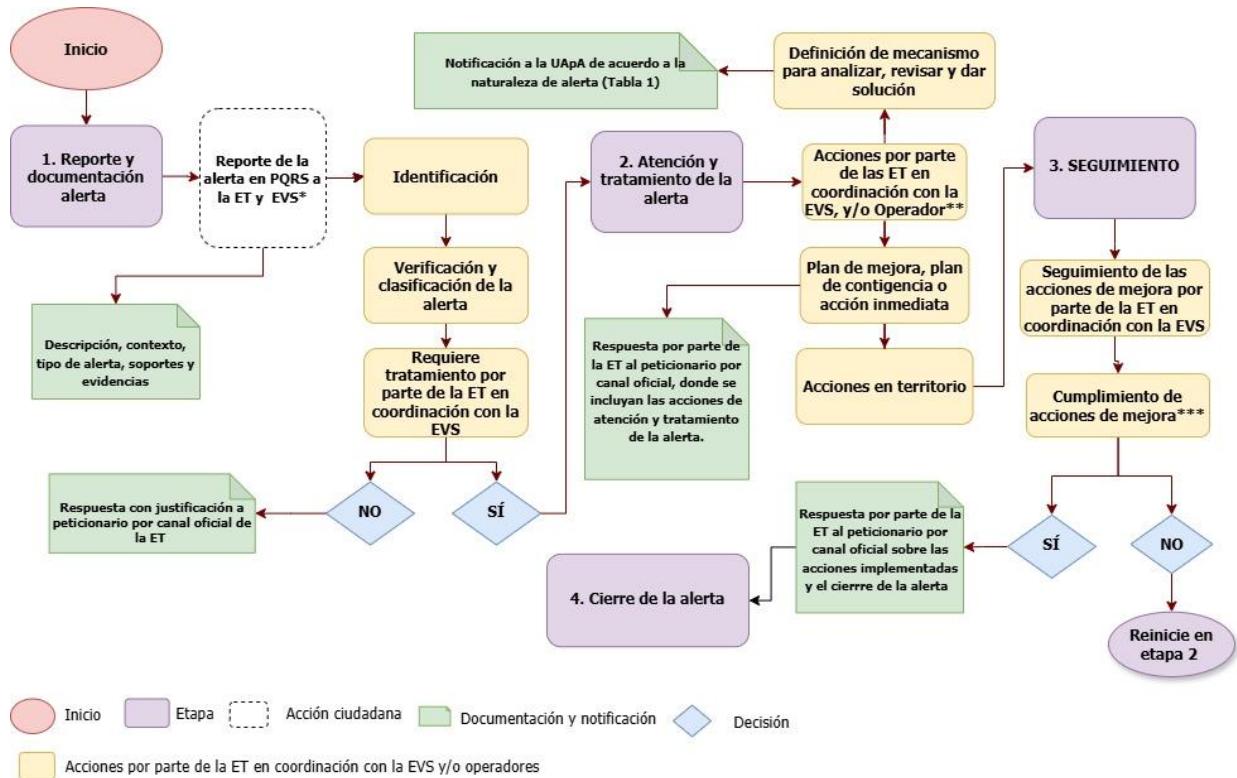
Establecer la Ruta de alertas del proceso de autonomía soberanía alimentaria en el marco del PAE, de acuerdo con los momentos de su implementación.

3. RUTA DE ALERTAS

A continuación, se presenta la ruta de notificación de alertas para la atención:

Para efectos del presente documento, se entenderá por alerta toda situación, desarmonía, hecho o circunstancia que afecte o pueda afectar el desarrollo, cumplimiento o resultados del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE, en cualquiera de sus momentos, componentes o actividades, de conformidad con la normativa vigente y los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)

Gráfico 1. Ruta de notificación de alertas y/o desarmonías en la implementación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE



Nota:

*Estructura de valoración y seguimiento propio de los pueblos indígenas

**De acuerdo a la naturaleza de la alerta las acciones de mejora pueden requerir tratamiento específico por cada actor del proceso.

***En caso que, la respuesta inicial a la solicitud del peticionario no incluya el cumplimiento de las acciones implementadas en la alerta, deberá remitir oficio donde se indique el plazo en que se proporcionará respuesta de acuerdo a los tiempos definidos en el tratamiento.

Fuente: Elaboración propia

3.1. Pasos de la Ruta

3.1.1. Reporte y documentación de la alerta

Hace referencia a la identificación y notificación, por parte de la comunidad educativa y las comunidades indígenas, de las alertas y/o desarmonías que se presenten en cada uno de los momentos de implementación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE (ver tabla 1) a la entidad territorial en coordinación con las autoridades indígenas y sus estructuras de valoración y seguimiento, y debe incluir el tipo, descripción del contexto, soportes o evidencias de la alerta.

3.1.2. Atención y tratamiento de la alerta

Son las acciones que las Entidades Territoriales en concurrencia y coordinación con las autoridades indígenas y sus estructuras de valoración y seguimiento realizan para dar respuesta a las situaciones que generaron la alerta y/o desarmonía, estableciendo el mecanismo pertinente para analizar, verificar y dar respuesta garantizando la superación de la situación que se reportó; teniendo en cuenta el establecimiento de fechas para su cumplimiento.

Ejemplos de mecanismos de respuesta: plan de mejora, acciones correctivas inmediatas por parte de la Entidad Territorial, del operador o actor competente, plan de contingencia, entre otras.

3.1.3. Seguimiento de la alerta

Corresponde a la verificación del cumplimiento de las acciones adelantadas para la superación de la situación reportada conforme a la atención y tratamiento definido; las cuales serán realizadas por las Entidades Territoriales en concurrencia y coordinación con las autoridades indígenas y sus estructuras de valoración y seguimiento a través del apoyo a la supervisión o interventoría; y se deberá informar al petionario las acciones adelantadas hasta el cierre de la alerta.

3.1.4. Cierre de la alerta

Una vez verificada y atendida la alerta se deberá documentar la implementación efectiva de las acciones correctivas, lo cual hará parte de la respuesta emitida al petionario por canales oficiales de la Entidad Territorial dando cierre a la alerta. Esto no implica la desvinculación del seguimiento a las acciones ya realizadas; ya que podrán establecerse medidas adicionales para evitar la aparición de alertas similares.

Las ET en ejercicio de sus competencias, deberán documentar las evidencias y soportes de las acciones adelantadas para el tratamiento de la alerta, los cuales deberán estar disponibles para los Entes de Control y la UApA.

3.1. Tipos de alerta

A continuación, presentamos las alertas y/o desarmonías, que pudiesen presentarse durante la implementación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE

Tabla 1. Tipos de alertas por los momentos de implementación del proceso de soberanía y autonomía alimentaria en el marco del PAE

3.1.4. MOMENTO DE PLANEACIÓN

Alerta y/o desarmonía	Descripción	Actores a notificar
Priorización	No reconocen las estructuras educativas propias del SEIP como objeto de atención del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE establecido en la Resolución xxx de 2026, conforme a la fuente de información SIMAT, o los mecanismos transitorios que defina el Ministerio de Educación Nacional hasta tanto entre en operación el Sistema de Información y Registro del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.	UApA con copia a ET y EVS
Priorización	Estructuras educativas propias del SEIP que atienden población indígena, que no se encuentran legalizadas; por lo tanto, en algunos casos no se están teniendo en cuenta en la priorización del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE.	ET y EVS con copia a Mineducación: Dirección de cobertura
Cobertura	Actualización inoportuna del SIMAT o los mecanismos transitorios que defina el Ministerio de Educación Nacional hasta tanto entre en operación el Sistema de Información y Registro del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, lo que conlleva a la no atención de la totalidad de las semillas (estudiantes).	ET y EVS con copia a Mineducación: Dirección de cobertura
Plan de trabajo	La Entidad Territorial en concurrencia con las autoridades indígenas y/o sus estructuras de Gobierno Propio no establecen el Plan de trabajo para la construcción y/o concertación y posterior implementación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE.	ET y EVS con copia a la UApA

Alerta y/o desarmonía	Descripción	Actores a notificar
Diagnóstico territorial y análisis situacional	No se realiza el diagnóstico territorial y análisis situacional de manera coordinada con las autoridades indígenas y/o sus estructuras de gobierno propio. No se incluye en el diagnóstico, los resultados de la evaluación realizada por las autoridades y/o estructuras de gobierno propio del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE de la vigencia anterior.	ET y EVS con copia a la UApA
Definición de la dinámica del compartir de los alimentos	Se definen dinámicas del compartir de los alimentos diferentes a las concertadas en el Plan del compartir de los alimentos del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE.	UApA Con copia ET y EVS
Convocatoria, socialización y concertación con las autoridades indígenas y/o estructuras de Gobierno Propio	La Entidad Territorial no ha realizado la socialización de los lineamientos para la implementación, orientación, administración y fortalecimiento del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE en el territorio durante la etapa de planeación. No se implementan estrategias de divulgación que garanticen la participación de las comunidades indígenas en los diferentes momentos de implementación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE. No se realiza la convocatoria para desarrollar los espacios de concertación del Plan del Compartir de los Alimentos, no se vincula a este espacio a las autoridades indígenas o las estructuras de gobierno propio, reconocidas por la comunidad. No realiza la concertación del Plan del Compartir de los Alimentos.	UApA Con copia ET y EVS
Concertación del Plan del Compartir de los Alimentos.	No se realiza la construcción y/o concertación del Plan del Compartir de los Alimentos con las autoridades indígenas y/o estructuras de gobierno propio de cada pueblo indígena. El Plan del Compartir de los Alimentos, no incluye la totalidad de componentes establecidos en el Anexo 1. <i>Planeación e implementación del proceso de autonomía y soberanía y alimentaria de los pueblos indígenas en el</i>	UApA Con copia a ET y EVS

Alerta y/o desarmonía	Descripción	Actores a notificar
	<i>marco del Programa de Alimentación Escolar-PAE de la Resolución xxxx de 2026.</i> Se establece Minuta Patrón de la Resolución 0003 de 2026 o de los lineamientos vigentes del PAE convencional, como base para el proceso de planeación del Plan del Compartir de los Alimentos. En el plan de compras del Plan del Compartir de los Alimentos, no permite la compra de alimentos propios. Plan del Compartir de los Alimentos se planea con ciclos de menús del PAE convencional. No se reconoce la zona geográfica y la disponibilidad de los alimentos para el cumplimiento de la compra local.	
Estructuración del estudio de costos integrales	Estudios de costos integrales que no dan cuenta del Plan del Compartir de los Alimentos concertado. Estudios de costos integrales que no incluyen los componentes descritos en el <i>ANEXO 2. Costos integrales asociados al proceso de soberanía y autonomía alimentaria en el marco del programa de alimentación escolar-PAE para pueblos indígenas</i>	ET y EVS
Imprevistos	No se incluyen situaciones excepcionales para la implementación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE, por ejemplo: el suministro de combustible adicional que se requiere para la preparación de alimentos que ingresan por la modalidad de olla comunitaria.	ET y EVS
Inclusión de alimentos propios	Exigencia de requisitos sanitarios no acordes a la normatividad vigente.	ET y EVS con copia a la Secretaría de Salud del territorio
Cobertura	La operación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE no garantiza la continuidad en la prestación del servicio para la totalidad del calendario educativo indígena propio.	ET y EVS con copia a la UApA

3.1.5. MOMENTOS DE CONTRATACIÓN Y ALISTAMIENTO

Alerta y/o desarmonía	Descripción	Actores a notificar
Incorporación del Plan del Compartir de los Alimentos concertado en los contratos de operación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE	No se incluye en los estudios previos, ni en el contrato, el Plan del Compartir de los Alimentos concertado.	ET y EVS copia a la UApA
Convocatoria y contratación	No realiza la convocatoria por diferentes canales de comunicación a las autoridades indígenas, cabildos, resguardos, asociaciones y organizaciones; para que se presenten como operadores del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE y este es contratado con un operador no indígena.	ET y EVS Con copia a la UApA
Criterios habilitantes para la contratación	Exigencia de requisitos jurídicos, técnicos y financieros no acordes a la Resolución xxxx de 2026 y la normativa concordante en materia de Contratación Estatal.	ET y EVS Con copia a la UApA
Expedición de garantías	No se logra la expedición de Pólizas de cumplimiento en los contratos, para cubrir los perjuicios ocasionados al asegurado, en caso de no cumplir con el contrato o una disposición legal.	ET y EVS con copia a Ente de Control
Particularidades de cada pueblo indígena	No se incluye en el proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE lo establecido <i>ANEXO 1. Planeación e implementación del proceso de autonomía y soberanía y alimentaria de los pueblos indígenas en el marco del programa de alimentación escolar-PAE</i> en el contrato del operador no indígena.	UApA con copia a la ET y EVS
Anticipos	Una vez realizado el análisis de la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE, no se revisa la posibilidad de viabilizar la incorporación	ET y EVS

de anticipos, para la ejecución del contrato, de acuerdo con el Artículo 16. *Mecanismos para la Liquidez en la ejecución contractual de los Administrador del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE*, correspondiente a las especificaciones en la contratación con autoridades y organizaciones indígenas.

3.1.6. MOMENTOS DE EJECUCIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO

Alerta y/o desarmonía	Descripción	Actores a notificar
Inicio oportuno	El proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE no inició con el calendario educativo indígena propio.	ET y EVS con copia a la UAyA y Entes de Control
Cobertura (Semillas)	El proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE atiende menos del 100% de la matrícula indígena de las Semillas reportada en SIMAT, o mecanismos transitorios que defina el Ministerio de Educación Nacional hasta tanto entre en operación el Sistema de Información y Registro del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP. en las estructuras educativas propias del SEIP.	ET y EVS copia a la UAyA y Entes de Control
Cantidad	Se suministran alimentos en menor cantidad a la estipulada en el Plan del Compartir de los Alimentos concertado o sin los componentes concertados para los ciclos o momentos del compartir. Se incluyen alimentos que no se encuentran en el Plan del Compartir de los Alimentos, en especial en las listas de intercambio concertadas.	ET y EVS copia a la UAyA
Cuido y cuidado de los alimentos	Se entregan, por parte del operador, alimentos vencidos, contaminados, adulterados o alterados. Al notificarse alerta de calidad, en los casos que aplica (ejemplo: frutas sobremaduras o deterioradas), no se realizan los cambios necesarios y oportunos de componentes antes de culminar la jornada. No se permite los métodos de conservación tradicional para determinados alimentos, aunque se encuentra establecido en la normativa vigente.	ET y EVS con copia a la UAyA

Se presentan brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos.		
Continuidad en el proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE	Si durante la ejecución del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE se presenta un evento de fuerza mayor, que no permite continuar con la operación del programa, no se aplican procedimientos de emergencia para reiniciar la operación.	
	Se presenta interrupción del compartir de los alimentos por temas administrativos, jurídicos o financieros entre la ET y el operador; aun cuando las semillas se encuentran en proceso de formación.	ET y EVS copia a la UApA y Entes de Control
	Desconocimiento de las dinámicas propias de los pueblos indígenas respecto a la determinación de la continuidad del programa frente a la implementación de sus calendarios educativos propios.	
	Presencia de desarmonías en los dinamizadores que dificulten su labor.	
Valoración y Seguimiento	La supervisión o interventoría contratada, realiza el seguimiento desconociendo la Resolución xxx de 2026 y los acuerdos frente al Plan del Compartir de los Alimentos.	
	Se realiza solicitud mensual de documentos de dinamizadores de apoyo y cuidado (antes dinamizadores auxiliares de alimentos) o como lo denomine cada pueblo, aun cuando estos fueron entregados en la etapa de alistamiento y el personal no ha cambiado.	UApA Con copia a la ET y EVS
No pago oportuno de la prestación del servicio	La ET no realiza pago oportuno al operador, pese a dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales y documentación requerida para realizar el pago.	
	Exigencia de requisitos para el pago fuera de lo establecido en los procedimientos de la Entidad Territorial y de la normativa vigente	UApA y Ente de Control con copia a ET y EVS
Reporte de compras públicas	Exigencia de requisitos para soportar las compras públicas locales de alimentos que no se encuentran acordes a la normativa vigente	UApA con copia a ET y EVS
Consolidado de incumplimientos	En el marco del seguimiento al contrato a través de la supervisión y/o interventoría, no se define ni se socializan	UApA con copia a ET y EVS

por parte del operador	los procedimientos de supervisión orientado al cumplimiento contractual.	
Descuentos	Descuentos no justificados en los pagos establecidos aun cuando el operador remitió alimentos a las instituciones y estructuras educativas propias del SEIP, pero por casos ajenos a la operación no pudo realizar la operación.	UApA y Ente de Control con copia a ET y EVS
Conformación de las estructuras educativas de valoración y seguimiento para el proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE	No se conformaron las estructuras educativas de valoración y seguimiento para el proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE o como lo denomine cada pueblo indígena No se remite Acto de gobierno Propio, con espacios y tiempos (cronograma) de valoración y seguimiento para el proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE.	UApA Autoridades Indígenas y/o sus estructuras de Gobierno Propio con copia a la ET

3.1.7. MOMENTO DE CIERRE Y EVALUACIÓN

Alerta y/o desarmonía	Descripción	Actores a notificar
Liquidación de contratos	En el marco de la normativa contractual vigente, no se liquidan los contratos una vez concluida la ejecución del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE.	Ente de Control con copia a la UApA, ET y EVS
Evaluación propia del proceso de autonomía y soberanía alimentaria en el marco del PAE	Las autoridades y/o estructuras de gobierno propio no realizan los espacios para realizar la evaluación del proceso de autonomía y soberanía alimentaria una vez finalizada la operación durante el calendario educativo indígena propio.	UApA Autoridades Indígenas y/o sus estructuras de Gobierno Propio con copia a la ET y EVS